

## Ficha Asunto

LEY

**Asunto:** 14009

**Origen:** Cámara Representantes - Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Mieres, Pablo; Posada, Iván

**Análisis:** Art. 1° Establécese que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, los Ministros de Estado, la Suprema Corte de Justicia, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas y los Organismos a que se refiere el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990 (Oficina del Servicio Civil y Oficina de Planeamiento y Presupuesto) dispondrán de un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para remitir la información solicitada por los Legisladores conforme a las facultades que les otorga dicho artículo. Art. 2° Si por la complejidad de la información solicitada, la misma no fuera posible remitirla en el plazo referido en el artículo 1°, se deberá enviar al Presidente de la Cámara que corresponda, con destino al Legislador solicitante, un informe circunstanciado sobre las causas que impiden la remisión en plazo. Recibido este, quedará habilitado un plazo improrrogable de treinta días hábiles, a cuyo vencimiento quedará abierta la instancia para el Legislador, de requerir la información por intermedio de la Cámara a que pertenezca, sin perjuicio de la situación prevista en el artículo prevista en el artículo 119 de la Constitución de la República. Art. 3° Los plazos establecidos en la presente ley se computarán a partir del día siguiente al que el órgano requerido recibe la solicitud de información así como la constancia de recepción por parte del Presidente de la Cámara que corresponda del informe circunstanciado a que refiere el artículo 2°.

**Título:** PEDIDOS INFORMES LEGISLADORES. CONTESTACION. PLAZO. FIJACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
16-05-2000	CRR	226/2000	PEDIDOS INFORMES LEGISLADORES. CONTESTACION. PLAZO. FIJACION.
09-08-2000	CSS	242/2000	PEDIDOS INFORMES LEGISLADORES.CONTESTACION. PLAZO. FIJACION
10-12-2002	CRR	226/2000	PEDIDOS INFORMES LEGISLADORES. CONTESTACION. PLAZO. FIJACION.

### Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-08-2000	CRR	226/2000	C.RR. sanciona.
04-12-2002	CSS	242/2000	C.SS. modifica.
08-07-2003	CRR	226/2000	C.RR. sanciona.
21-07-2003			Poder Ejecutivo promulga.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	226/2000
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	242/2000

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
16-05-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:11	Diario Nro.2868 - PDF -
14-06-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:18	Diario Nro.2875 - PDF -
04-07-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:21	Diario Nro.2880 - PDF -
05-07-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:22	Diario Nro.2881 - PDF -
11-07-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:23	Diario Nro.2882 - PDF -
02-08-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:27	Diario Nro.2886 - PDF -
15-08-2000	CSS	Ordinaria . Sesión:40	Diario Nro.41 - PDF - HTML -
03-04-2001	CSS	Ordinaria . Sesión:8	Diario Nro.90 - PDF - HTML -
04-04-2001	CSS	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.91 - PDF - HTML -
16-05-2001	CSS	Ordinaria . Sesión:18	Diario Nro.100 - PDF - HTML -
05-06-2001	CSS	Ordinaria . Sesión:23	Diario Nro.105 - PDF - HTML -
19-11-2002	CSS	Extraordinaria . Sesión:65	Diario Nro.218 - PDF - HTML -
10-12-2002	CRR	Extraordinaria . Sesión:77	Diario Nro.3087 - PDF - HTML -
04-12-2002	CSS	Ordinaria . Sesión:69	Diario Nro.222 - PDF - HTML -
27-05-2003	CRR	Extraordinaria . Sesión:17	Diario Nro.3119 - PDF - HTML -

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-07-2003	CRR	Ordinaria . Sesión:30	Diario Nro.3132 - PDF - HTML -

#### Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	242/2000	362/0	Proyecto de ley venido con aprobación de la Cámara de Representantes.

#### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	226/2000	140/0 HTML PDF	PEDIDOS DE INFORMES FORMULADOS POR SEÑORES LEGISLADORES. Se establecen plazos para su contestación.
CRR	226/2000	140/1 HTML PDF	PEDIDOS DE INFORMES FORMULADOS POR SEÑORES LEGISLADORES. Se establecen plazos para su contestación. Informe.
CSS	242/2000	194/0 PDF	PEDIDO DE INFORMES. (ARTÍCULO 118 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA). SE DETERMINAN PLAZOS PARA SU CONTESTACIÓN.
CRR	226/2000	140/2 HTML PDF	PEDIDOS DE INFORMES FORMULADOS POR SEÑORES LEGISLADORES. Se establecen plazos para su contestación. Modificaciones de la Cámara de Senadores.
CRR	226/2000	140/3 HTML PDF	PEDIDOS DE INFORMES FORMULADOS POR SEÑORES LEGISLADORES. Se establecen plazos para su contestación. Modificación de la Cámara de Senadores. Informe.

#### Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
02-08-2000	CRR	PEDIDOS INFORMES LEGISLADORES. CONTESTACION. PLAZO. FIJACION.
04-12-2002	CSS	PEDIDOS INFORMES LEGISLADORES. CONTESTACION. PLAZO. FIJACION.
08-07-2003	CRR	PEDIDOS INFORMES LEGISLADORES. CONTESTACION. PLAZO. FIJACION.

#### Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17673	Texto	IMPO